

Madrid, 29 noviembre de 2024

## 21<sup>a</sup> Reunión del Comité Nacional de Pagos

(29 noviembre de 2024)

### 0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes.

### 1. Aprobación de la agenda y del acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

### 2. Avances de interés para los pagos minoristas

#### Eurosistema

Se informó de los siguientes avances:

- Aprobación el 19 de julio de 2024 por parte del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) de la política armonizada sobre el acceso de los proveedores de servicios de pago (PSP) no bancarios a los sistemas de pago operados por bancos centrales. La política armonizada se implementará en los Servicios TARGET a través de la actualización de la Orientación sobre TARGET, que entrará en vigor el 9 de abril de 2025, siempre y cuando todos los Estados miembros transpongan a tiempo las reformas a la Directiva 98/26/CE, de 19 de mayo de 1998, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores (SFD) y la Directiva de Servicios de Pago 2015/2366, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior (PSD2).
- Finalización del tercer estudio sobre los hábitos de pago de los consumidores de la zona euro (SPACE, por sus siglas en inglés). Sus resultados se publicarán en la segunda mitad de diciembre de 2024.
- Información acerca de la creación de un grupo de trabajo (copresidido por la Comisión Europea y el BCE) que, como parte del seguimiento a la discriminación

de IBAN, tiene como objetivo principal compartir información periódica sobre casos de discriminación, acciones y progreso.

- d) SPAA: por el momento se han adherido cinco proveedores externos, sin contar con ningún representante del lado bancario, lo cual supone un requisito necesario para que el sistema funcione. Las pruebas piloto están previstas para principios de 2025, siempre que al menos una entidad bancaria se haya unido y esté dispuesta a realizar transacciones con todos los proveedores externos interesados.
- e) Información acerca de la entrada en vigor en junio de 2024 de la Directiva Europea de Accesibilidad (EAA), cuyos requisitos afectarán a los PSP y que tiene como objetivo garantizar que el sector bancario minorista armonice sus características de accesibilidad. El ERPB celebró un taller específico en octubre de 2024 para tratar dicha Directiva y el Eurosistema ha aprobado la realización de un estudio a nivel de la UE para evaluar qué segmentos de la sociedad se ven más afectados por los problemas de accesibilidad en los pagos minoristas antes de la entrada en vigor de la misma, contribuyendo a evaluar el impacto de ésta. Se espera que las conclusiones del estudio estén disponibles en junio de 2025.
- f) Foro Fintech: la quinta reunión del foro Fintech del Eurosistema tendrá lugar en el primer semestre de 2025, con la inteligencia artificial como tema a tratar (casos de uso, impacto de la regulación y potenciales riesgos).
- g) Información acerca de la realización de un cuestionario preparado por el Eurosistema que evalúe en qué medida la inteligencia artificial se está utilizando en cada país en el ámbito de los pagos.
- h) Información sobre los progresos del grupo de trabajo dedicado al fraude del ERPB.
- i) Ampliación de las facultades supervisoras del Banco de España (BdE) sobre las infraestructuras financieras de mercado por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, con el fin de reforzar su seguridad y complementar las actuaciones que se están efectuando sobre las entidades a través de la función de vigilancia. Banco de España supervisará que las entidades sujetas al mismo cumplen con sus requerimientos a partir del 17 de enero de 2025.

Al final de este punto, AEFI toma la palabra para manifestar que los PSP no bancarios tienen dificultades para abrir cuentas de salvaguarda en el sector bancario comercial, expresando que el Eurosistema debería plantear soluciones al respecto. El BdE responde que la problemática será abordada en el ámbito de la revisión de la PSD2.

Por otro lado, AEB expone que ya ha sido publicado el documento que recoge la guía sobre el formato de la dirección en los esquemas del EPC. Se admite el uso de la dirección híbrida, estructurada y no estructurada. La dirección no estructurada se admitirá únicamente hasta el 22 de noviembre de 2026. UNESPA manifiesta que se trata de una cuestión sensible para las entidades aseguradoras, cuyos equipos de TI están analizando cómo implementar la dirección estructurada. Por su parte, AEB compartirá la información técnica para la implementación de los nuevos formatos de dirección.

AEB informa igualmente que la verificación del beneficiario (VOP) es una prescripción incluida en el reglamento SEPA, prevista para todos los tipos de transferencias, y expresa que están trabajando en el flujo de VOP en el envío de ficheros. Una vez se avance en la solución, se formará un grupo de trabajo para consensuarla o trasladarla de manera sectorial.

### Comisión Europea (CE):

El Banco de España informa que no se han producido grandes novedades en el ámbito regulatorio desde la última reunión, aunque continúan las negociaciones en el seno del Consejo de la UE sobre dos normas principales:

- **PSD3/PSR**

Los principales temas de discusión son:

- Interacción entre MICA y PSD3/PSR en relación con el tratamiento de los EMT.
- vIBAN: reconocimiento legal del vIBAN.
- Regulación del fraude: en particular, tratamiento del engaño al usuario de servicios de pago y asunción de responsabilidad.
- Consolidación prudencial de las entidades de pago.
- Cash-in-shop (límites cuantitativos y registro de ATM deployers).
- Modificación del reglamento de pagos transfronterizos.

- **Propuesta de Reglamento sobre un marco de acceso a los datos financieros (FIDA).**

Principales áreas de discusión:

- Tratamiento de los gatekeepers como proveedores de servicios de información financiera.
- Definición del servicio de información financiera.
- Tratamiento de los proveedores de terceros países.

En lo relativo a la propuesta legislativa sobre euro digital, Banco de España informa que las negociaciones en el seno del Parlamento Europeo no han tenido avances sustanciales, aunque se espera que la constitución de un nuevo equipo negociador ayude a avanzar.

### Autoridad Bancaria Europea (EBA):

BdE informa de que continúan los trabajos de desarrollo de MiCAR y DORA. Aunque son relativamente pocos los Reglamentos Delegados ya publicados, de las RTS e ITS enviadas a la Comisión Europea tan solo un ITS, el relativo al registro de acuerdos TIC con terceros, está siendo debatido. El resto o está siendo analizado por la Comisión o está en fase de escrutinio sin haber sufrido modificaciones destacables.

### España:

- **Modificación Real Decreto-ley 19/2018:** transpone las modificaciones recogidas en la revisión de PSD2 para garantizar el acceso de las entidades de pago (EP) y entidades de dinero electrónico (EDE) a los sistemas de pago en condiciones no discriminatorias. Su modificación será sometida en breve a audiencia pública y el objetivo es que su tramitación parlamentaria tenga lugar en primavera.

### Ronda de intervenciones:

El representante de Iberpay presenta los avances de los 6 planes sectoriales en pagos minoristas. Éstos son:

1. Plan sectorial para la adopción masiva de las transferencias inmediatas (SCT Inst): la adopción es progresiva y se prevé que la migración vaya materializándose a lo largo de 2025.
2. Plan sectorial de desarrollo e impulso del esquema Request to Pay (SRTP): Actualmente hay dos bancos adheridos al servicio y se prevé que en 2025 la masa crítica aumente, una vez haya más incorporaciones.
3. Plan sectorial de lucha contra el fraude en los pagos SEPA: se trabaja en el desarrollo y fortalecimiento de las herramientas existentes.
4. Plan sectorial de desarrollo e impulso de la operativa One Leg Out (OCT Inst): España se sitúa como mercado pionero en Europa y se espera que la operativa comience en 2025.
5. Plan sectorial para el impulso de Valitic, servicio de verificación de la titularidad de cuentas: su operativa está aumentando, tras comenzar a ofrecerse su servicio desde hace un año.
6. Plan sectorial de digitalización y sostenibilidad de instrumentos de pago “legacy” (no SEPA): plan a largo plazo, donde el objetivo que se persigue es suprimir o sustituir instrumentos de pago basados en papel, aumentando la eficiencia y sostenibilidad.

### 3. Temas relevantes del mercado nacional

#### 3.1. Estrategia Nacional de Pagos Minoristas

BdE presenta la oportunidad de desarrollar una estrategia nacional que, al igual que ocurre en otros países europeos, materialice un plan para poner en marcha las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos por la estrategia de pagos minoristas del Eurosistema, teniendo en cuenta posibles particularidades y objetivos nacionales.

BdE expone los objetivos marcados por el Eurosistema e informa acerca del lanzamiento de un procedimiento escrito que ayude a obtener la opinión de la comunidad de pagos española y permita plantear actuaciones concretas. Finalmente, BdE presenta un calendario orientativo, que incluye presentar una propuesta para su discusión en la próxima reunión del CNP, una vez se hayan analizado los comentarios recibidos en el procedimiento escrito.

Tras la presentación de la estrategia por parte de BdE, tiene lugar una ronda de intervenciones:

AEFI pide aclarar si se trata de una estrategia nacional al margen de la del BCE. BdE aclara que se trata de ver qué medidas se pueden adoptar localmente para contribuir a la consecución de los objetivos comunes marcados en la Estrategia del BCE, a la vez que se detectan posibles necesidades o particularidades nacionales. AEFI plantea entonces la posibilidad de llamarla “plan de acción” y no “estrategia”. BdE contesta que se tendrá en cuenta la sugerencia, aunque no es la tendencia seguida por los países de nuestro entorno que cuentan con planes de implementación a los que denominan “estrategias”.

Por su lado, el representante de VISA comparte su experiencia positiva como miembro del comité nacional de pagos portugués, donde también se ha desarrollado una estrategia nacional de pagos minoristas. Finalmente, indica que considera que el eID debería ser un

tema fundamental a tratar y propone la participación de actores que no forman parte del CNP.

AEB expresa que el sector bancario cuenta con una estrategia y ve con buenos ojos que se desarrolle una estrategia que implique a todos los sectores. Además, considera importante darle visibilidad y reconocer los pasos que se dan en positivo.

El representante de STMP valora positivamente la iniciativa y añade que cree conveniente buscar soluciones armonizadas, de manera que las estrategias individuales no generen desequilibrios.

Por su parte, IBERPAY hace una valoración positiva de la puesta en marcha de un plan global, no exclusivo del sector bancario, que contribuya a poner en marcha mejoras e involucre también a los usuarios.

El representante de BIZUM se suma a la consideración positiva y remarca que considera fundamental la comunicación de la estrategia, dándole visibilidad frente a las instituciones europeas.

Finalmente, BdE reafirma que la estrategia ha de ser lo más amplia posible y servir de refuerzo a otras iniciativas existentes, tales como los planes sectoriales presentados por Iberpay. Tras escuchar los diferentes comentarios, considera que, si bien queda pendiente formalizar la estrategia, la valoración es positiva y hay consenso respecto a la propuesta de trabajar en un plan de actuación, para lo que se abrirá un periodo de consulta hasta mediados de enero.

### **3.2. Estrategia de comunicación sobre SCT Inst**

BdE presenta la propuesta de actuación relativa a la comunicación de pagos inmediatos hacia usuarios finales, como parte de los compromisos adquiridos en el ERPB, consistente en:

1. Actualización de la página web SEPAESP (donde se publican las actas del CNP) con contenido de pagos inmediatos (esquema EPC, esquema VOP) y una entrada con los mensajes generales aprobados por el ERPB adaptados al mercado español.
2. Elaboración de folleto/díptico para consumidores, comercios y empresas.
3. Aprobación y publicación de folleto/díptico en la página SEPAESP.

BdE informa que tras la reunión se enviará una comunicación solicitando comentarios que ayuden a elaborar un folleto/díptico. Se dará de plazo hasta mediados de enero.

Tras la presentación de la estrategia de comunicación se genera una nueva ronda de comentarios. ANGED considera que, teniendo en cuenta que la estrategia se dirige a usuarios finales, comercios y empresas, los mensajes que se trasladen deberían ser sencillos y cercanos para facilitar su comprensión. Además, propone que el folleto incorpore una sección de “preguntas frecuentes” (FAQ).

Por su parte, AEB también considera esencial tener en cuenta el público objetivo e indica que, dado que el mercado ya usa los pagos inmediatos, se ha de poner el foco en aquellos nichos con menor adopción actual. En este sentido, BdE agradece cualquier aportación y señala que la estrategia de comunicación no viene a resolver un problema, dado que el uso de pagos inmediatos en España está más extendido que en otros países, sino a

comunicar información relevante sobre los mismos que no siempre es conocida por los usuarios finales.

AECOC valora que se ha de escoger el momento adecuado y resalta la importancia de que la experiencia de pago sea homogénea y la fricción entre tarjetas y SCT Inst sea mínima. Para ello, propone su monitorización en el ámbito minorista.

STMP manifiesta que no debería suponer favorecer la migración de pagos con tarjeta a pagos inmediatos. BdE remarca que el objetivo es dar a conocer las características y beneficios de los pagos inmediatos a nivel usuario, como resultado de los compromisos adquiridos en el ERPB. Indica igualmente que las directrices del ERPB permiten que cada estrategia considere las peculiaridades de su mercado nacional, pudiendo citar marcas concretas. En cualquier caso, aunque la marca Bizum podría ser utilizada a título divulgativo dado su carácter reconocible, el objetivo en ningún caso es realizar una campaña comercial.

Finalmente, AEFI manifiesta que el objetivo de la campaña ha de ser divulgativo y no empujar a ningún usuario a utilizar un medio de pago u otro.

Por su parte, ASEDAIS cree necesario tener en cuenta la diferencia entre consumidores finales y empresas, incluyendo dicho aspecto en la comunicación.

## 4. Temas para discusión en el ERPB

### 4.1 Estado del proyecto de euro digital

BdE presenta los avances de la fase de preparación I, que dio comienzo en noviembre de 2023 y se prevé que finalice en octubre de 2025. En el ámbito de los trabajos del Rulebook, se informa acerca de su estado de situación y de la publicación en septiembre del tercer informe de progreso. BdE informa acerca del inicio de los trabajos de experimentación y traslada que el BCE va a crear una plataforma de innovación donde actores del mercado interesados podrán realizar testeo técnico y explorar casos de uso adicionales.

En relación con los trabajos técnicos de la funcionalidad *offline*, BdE informa acerca de las conversaciones técnicas que el BCE mantuvo con expertos de la industria durante las primeras semanas de octubre sobre la instalación de *applets* en los elementos seguros de los móviles. Por otro lado, se presentan los avances en los trabajos para desarrollar una metodología sobre los límites a las tenencias de euros digitales. Finalmente, BdE concluye su intervención anunciando su intención de intensificar la interacción con los miembros del CNP en el marco del proyecto de euro digital.

En la posterior ronda de comentarios, STMP manifiesta que la asociación “European Card Payment Association” a la que pertenece ha presentado su candidatura para participar en la plataforma de innovación anunciada en el contexto de los trabajos de experimentación y se ofrece a colaborar allí donde sea posible.

### 4.2 Pagos inmediatos minoristas en euros

De manera previa a describir el estado actual de implantación del esquema de transferencias inmediatas SEPA (SCT Inst), el representante del EPC pone en valor la participación española dentro de la institución, que considera ha sido fundamental para definir los avances realizados (citando como ejemplos, OLO y SPAA) y valora el buen

posicionamiento del mercado español en el ámbito de los pagos inmediatos. Por todo ello, expresa su agradecimiento.

Seguidamente, el representante del EPC ofrece las principales cifras del estado de implementación del esquema SCT Inst y presenta los cambios publicados en el esquema en noviembre de 2024, cuya entrada en vigor será el 5 de octubre de 2025. También informa acerca de los cambios en el esquema y la estimación de las nuevas adhesiones que tendrán lugar como consecuencia del Reglamento de pagos inmediatos. Finalmente, expone las características del esquema de verificación del beneficiario (VOP, según sus siglas en inglés); en concreto, el EPC establece las normas técnicas pero la verificación lógica descansará en los usos y costumbres nacionales. El EPC prestará además por primera vez servicios operativos, mediante el mantenimiento del Directorio común transfronterizo. A continuación, informa acerca de la obligatoriedad de adhesión al esquema VOP y de financiación del directorio por defecto para todos los participantes en SCT Inst. Finalmente, se presentaron los cambios pospuestos para el próximo ciclo de revisión, entre otros, la inclusión del nombre comercial del beneficiario que supone un cambio en la versión de los mensajes ISO.

Por último, el representante del EPC presenta los trabajos del “*Multi-Stakeholder Group on Mobile Initiated SEPA (Instant) Credit Transfers*” (MSG MSCT) e informa acerca de la publicación del documento EPC024-22 sobre la estandarización de códigos QR y el documento *Mobile Initiates (Instant) SEPA Credit Transfer Payments and Interoperability Guidance (IG)*, versión 3.0, el 2 de octubre de 2024.

CECA pregunta acerca de las previsiones relativas a la publicación del reporte sobre pagos inmediatos de la EBA y BdE responde que se está trabajando en ello, sin poder confirmar una fecha por el momento. Por su parte, AEB (Banco Santander) pregunta acerca de la forma en que se efectuará la transmisión y BdE se emplaza a consultarla con el fin de dar una respuesta.

#### 4.3 Accesibilidad en los pagos minoristas

BdE presenta el contenido de la sesión técnica que el ERPB organizó el pasado 11 de octubre, centrada en la Directiva de Accesibilidad y su aplicación en el ámbito de los pagos, e invita al seguimiento del estándar EN 301 549 sobre requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC, actualmente en revisión, para preparar el cumplimiento de la Directiva.

BdE manifiesta la importancia de la colaboración y anima a los miembros a compartir soluciones, ya sea a través del ERPB o del CNP. Por su parte, AECOC pregunta si los comercios *online* han de cumplir con los requisitos. BdE responde que muchos aspectos del comercio online entran dentro de los requisitos y recomienda acudir al documento explicativo del estándar EN 301 549 para profundizar en la información, identificando el capítulo 4 y el anexo E (guía para usuarios) como especialmente útiles para iniciarse en el estándar.

#### 4.4 Revisión del funcionamiento del ERPB

BdE informa de la reflexión realizada en el seno del ERPB acerca de su funcionamiento, desafíos futuros y posibles áreas de mejora. Los comentarios enviados por sus miembros han ayudado a identificar las fortalezas actuales y proponer una serie de ajustes, que BdE presenta a los miembros del CNP: celebrar una discusión estratégica de alto nivel una vez al año, además de una o más reuniones de expertos técnicos, incluyendo workshops

específicos; aumentar las interacciones con el EFIP sobre temas relevantes; realizar comentarios a los borradores de órdenes del día antes de las reuniones; realizar intercambios bilaterales entre la secretaría y expertos para discutir los puntos de las reuniones y actualizar los planes de trabajo; circular una agenda comentada antes de las reuniones, en lugar del acta previa a la reunión que existe actualmente e introducir un nuevo enfoque para las actas de las reuniones centrado en la estrategia y los logros, que fomente discusiones más abiertas.

AEFI manifiesta que, si finalmente los ajustes propuestos se aprueban, supone un cambio de enfoque importante, ya que el debate ganará protagonismo.

Por su parte, el representante del EPC señala que se trataría de un cambio de filosofía en el funcionamiento y pone en valor la existencia de un punto de encuentro como el ERPB para debatir estrategias, resaltando su utilidad e importancia. AEFI finaliza expresando que este tipo de foros tienen una gran importancia, indicando como ejemplo que SPAA ha sido posible gracias al ERPB.

## 5. Otras cuestiones, ruegos y preguntas

No tienen lugar más comentarios.